

## AJDIP/029-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

### Considerando

- 1- Manifiesta el Director Martín Contreras Cascante, que la Cámara de Pescadores y Afines de Guanacaste, ha venido analizando las condiciones bajo las cuales el INCOPECSA, ha venido autorizando las licencias de pesca para la flota artesanal en pequeña escala.
- 2- Que en ese sentido, se tiene claridad en cuanto a las condiciones variadas en las cuales se autorizan las licencias para la pesca artesanal en pequeña escala en la zona de Puntarenas, con 3,5 pulgadas de malla; no así para Guanacaste, en la cual se autoriza el uso de mallas de 4,5 pulgadas de malla.
- 3- Que ello resulta así por cuanto tanto las especies, como las condiciones propias del esfuerzo pesquero difieren una zona de otra.
- 4- Que solicita el Director Contreras Cascante, se establezca con claridad que la flota artesanal en pequeña escala de la Provincia de Guanacaste, se ubique en la zona comprendida que se define en las tres primeras millas desde Bahía Salinas hasta Cabo Blanco, de igual manera que las licencias de pesca para la flota artesanal en pequeña escala de la Provincia de Puntarenas establezcan como límites desde Cabo Blanco hasta Punta Burica.
- 5- Escuchado el Director Contreras Cascante, y por considerarlo de suma importancia para ésta Junta Directiva la definición clara sobre lo planteado por en esta propuesta, se considera oportuno requerir a la Dirección General Técnica, conjuntamente con la Asesoría Legal, rindan el criterio correspondiente para la resolución definitiva de ésta iniciativa en la sesión del próximo viernes 14 de febrero, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
07-2014

06-02-2014

Responsable de  
Ejecución

**Lic. Antonio Porras  
Porras, Director  
General Técnico**

**Lic. Heiner Jorge  
Méndez Barrientos,  
Asesor Legal**

### Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, rindan criterio correspondiente sobre el planteamiento presentado por el Director Martín Contreras Cascante, a fin de ser conocido en la sesión del próximo viernes 14 de febrero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme

**AJDIP/029-2014**

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe**

**Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal